



AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS
2025-2027



FUERZA
JUVENTUD
Y TRABAJO

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Manual de Organización de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de LUVIANOS 2025-2027



SEGURIDAD PÚBLICA
LUVIANOS

Junio 2025.

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0918, dir.seguridadpublica@luvianos.gob.mx





AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS
2025-2027



FUERZA
JUVENTUD
Y TRABAJO

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."



© Ayuntamiento Constitucional de Luvianos, 2025-2027.

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Plaza Venustiano Carranza No. 1, Col Centro, Luvianos, México C.P. 51440

Teléfonos (01 724) 25 2-09-18

dir.seguridadpublica@luvianos.gob.mx

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Enero de 2025.

Impreso y hecho en Luvianos, México.

ÍNDICE

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0918, dir.seguridadpublica@luvianos.gob.mx





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Presentación.....	4
Antecedentes	5
Marco Jurídico.....	6
Atribuciones	6
Objetivo del Manual.....	7
Misión.....	7
Visión.....	8
Estructura Orgánica.....	8
Organigrama.....	9
Mapa del municipio.....	10
Croquis de ubicación	11
Dirección de Seguridad Pública.....	11
Funciones:	11
Secretario Técnico.....	13
Funciones:	13
Jefe de Turno.....	15
Funciones:	15
Policía	16
Funciones:	16
Vialidad.....	16
Funciones:	17
Directorio	18
Validación.....	¡Error! Marcador no definido.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Presentación

En el actual Manual de Organización se define lo concerniente a las Funciones y Atribuciones de la Seguridad Pública del Municipio de Luvianos, debidamente fundamentadas y motivadas jurídicamente con un Marco Normativo. Es preciso focalizar la importancia del cumplimiento de Servicios que de estas resulten, ya que sin duda garantizan la Paz y el Orden Público dentro del territorio del Municipio.

Se realizó el Manual de Organización con una estructura de organización moderna y eficiente, en el contexto de una gestión pública basada en resultados, éste precisa las funciones que deben realizar las unidades administrativas; define responsabilidades, prevé la duplicidad de las funciones; y sirve de guía y orientación para quienes desean conocer la funcionalidad de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

En la primera parte del Manual se describen los apartados que le dan sustento legal y administrativo, como es el caso de los antecedentes, base legal, misión, visión, objetivo y atribuciones; en la segunda parte, se menciona la parte organizacional y funcional, como es la estructura orgánica, organigrama, objetivo y funciones; y finalmente, se da a conocer la autoridad y responsabilidad que le da validez como es el directorio y validación.

Con esto se contribuye a la efectividad del gobierno, pues se logra la eficiencia de sus procesos administrativos y éstos impactan en la calidad de los servicios públicos con lo que se alcanza mayor transparencia y satisfacción ciudadana.

Con estricto apego al Derecho y respeto a los Derechos Humanos se cumple y se motiva con la profesionalización de los elementos, para que así de esta manera se reflejen los resultados a través de la disminución del Índice Delictivo, en beneficio de la sociedad.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Antecedentes

La tarea de preservar y mantener la paz social, ha sido una de las funciones primordiales del municipio, muestra de ello, es que durante la primera administración Municipal han contado con áreas para atender dicha encomienda. El primero de enero de 2002, se creó la Comisaria de Luvianos, la cual estaba integrada por 15 elementos quienes contaban con capacitación elemental en la materia, para dar solución a los problemas que en ese momento afectaban a la sociedad.

El 04 de febrero al 30 de marzo de 2002, surge la Academia de Policía, la cual inicia funciones con un curso de formación básica para la policía municipal, con el objetivo fundamental de formar nuevos elementos que anteriores se integraran como policías preventivos.

Durante las administraciones la dirección de seguridad pública municipal, tuvo como misión fundamental velar por la seguridad de los Luvianenses, salvaguardando su integridad física y moral, por medio de la coordinación de los servicios de respuesta de emergencia y prevención del delito, así como prevención de ilícitos y otros adversos al orden público, a través de la vigilancia del territorio de este municipio e implementación de tácticas operacionales afectivas que promuevan la paz y el orden social, contando con un titular denominado Director de quien dependían los elementos de seguridad pública municipal.

En el año 2018, se creó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, así mismo empezó con sus funciones.

Posteriormente en el año 2019, empezó a funcionar el tránsito en la cabecera municipal de Luvianos.

Por lo anterior expuesto se entiende que los cuerpos policiacos constituidos en determinada época, se preocuparon por aumentar su capacidad para eficientar los servicios que brindaron a la ciudadanía, para con ello lograr proteger de manera más eficaz a la sociedad.





Marco Jurídico

Marco legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 Sus Reformas y Adiciones
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Aprobada el 31 de octubre de 1917, sus Reformas y Adiciones
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publicada el 02 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones
- Ley de Seguridad del Estado de México; publicada el **19 de octubre de 2011**, sus reformas y adiciones
- Código Nacional de Procedimientos Penales; publicado el **05 de marzo de 2014**, sus reformas y adiciones
- Reglamento Interno de los Servidores Públicos del Ayuntamiento 2019-2021.
- Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
- Bando Municipal de Luvianos 2021; y
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Atribuciones

Bando Municipal de Luvianos 2021 **CAPITULO IV** **De la Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad**

Artículo 90. El Ayuntamiento establecerá las bases para la organización y funcionamiento del servicio público de seguridad y el Presidente Municipal será responsable de los cuerpos municipales de seguridad, en coordinación con el Síndico Municipal. La actuación de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal se sujetará a los principios constitucionales de legalidad, eficacia,





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

integridad, profesionalismo, institucionalidad y honradez, para preservar la integridad física de las personas, así como su patrimonio, el orden, la moral y la tranquilidad pública.

Artículo 92. Las atribuciones del Ayuntamiento en materia de seguridad pública son: I. Reglamentar todo lo relativo a la seguridad pública municipal con apego a los establecido en la Constitución Federal y a las Leyes Federales y Estatales aplicables; II. Dotar a la policía y órganos auxiliares de los recursos materiales indispensables para realizar las funciones de policía y apoyo a la administración de justicia municipal; III. Seleccionar y capacitar permanentemente a los miembros que conforman el cuerpo de policía municipal; IV. Administrar y mantener en operación el centro de vigilancia y detención municipal;

V. El Juzgado Cívico dará a conocer las sanciones administrativas por infringir los preceptos establecidos por el presente Bando.

VI. Aprobar ante Cabildo a propuesta del Presidente Municipal la designación de los titulares de los órganos encargados de la seguridad pública municipal, para asegurar el pleno disfrute de las garantías individuales, la conservación del orden y la tranquilidad.

Objetivo del Manual

Proporcionar en forma ordenada la información de los objetivos, funciones y responsabilidades, de las áreas que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a fin de optimizar los recursos y funciones encomendadas a cada una de las áreas que la conforman.

Misión

Preservar y mantener el orden público y la paz social para proteger la integridad física, los derechos y los bienes de los Luvianenses, a través de la formulación e





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

implementación de programas y acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía, para combatir a la delincuencia y prevenir la comisión de delitos.

Visión

Ser una Dependencia que se distinga por fortalecer continuamente la confianza y participación ciudadana mediante la implementación de políticas que provean la garantía de los derechos humanos, la integridad física de las personas y su patrimonio, a través de una policía profesional, eficiente y responsable en sus métodos de trabajo y sistemas de inteligencia policial.

Estructura Orgánica

1.1. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

1.1.1. Secretario Técnico.

1.1.2. Jefe de turno.

1.1.3. Policías.

1.1.4. Vialidad y tránsito

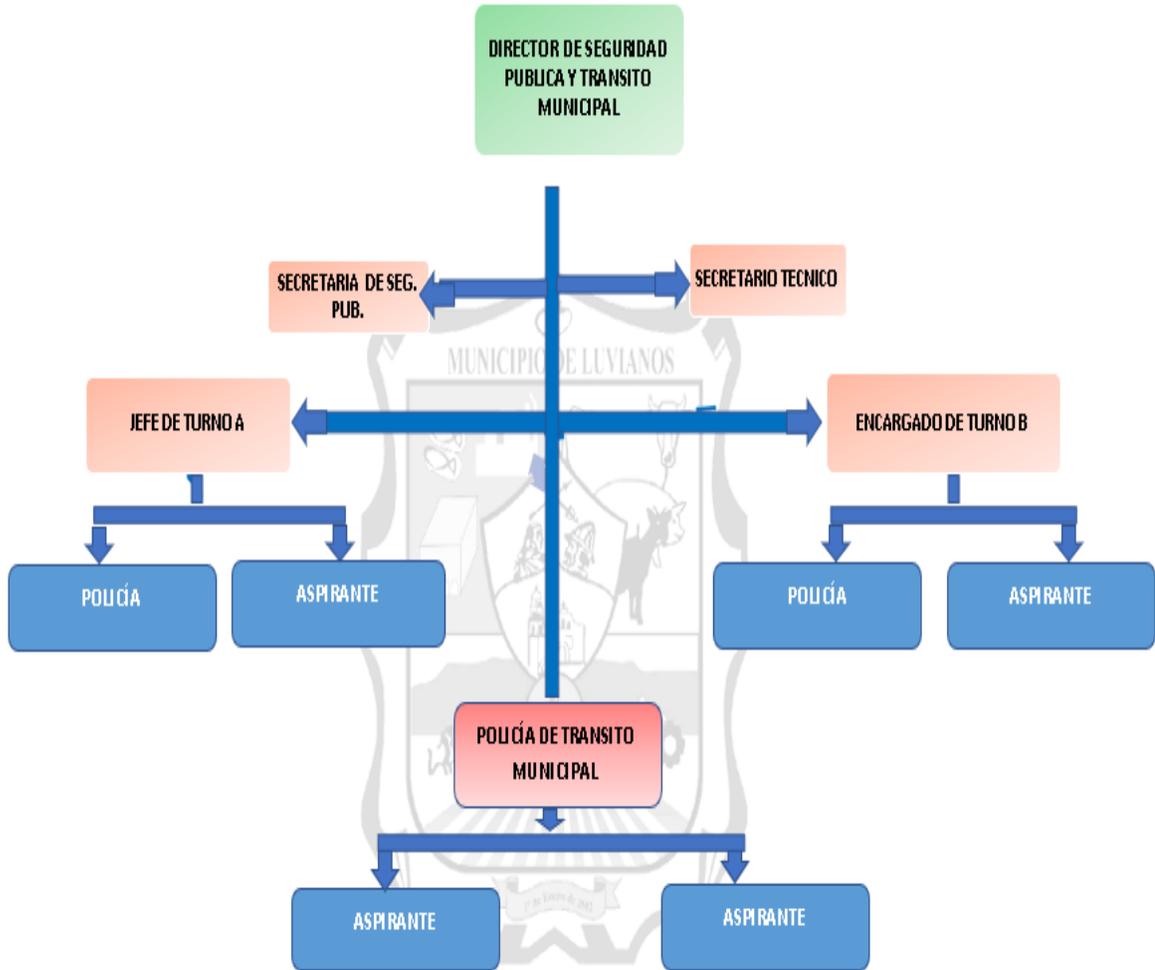




"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Organigrama

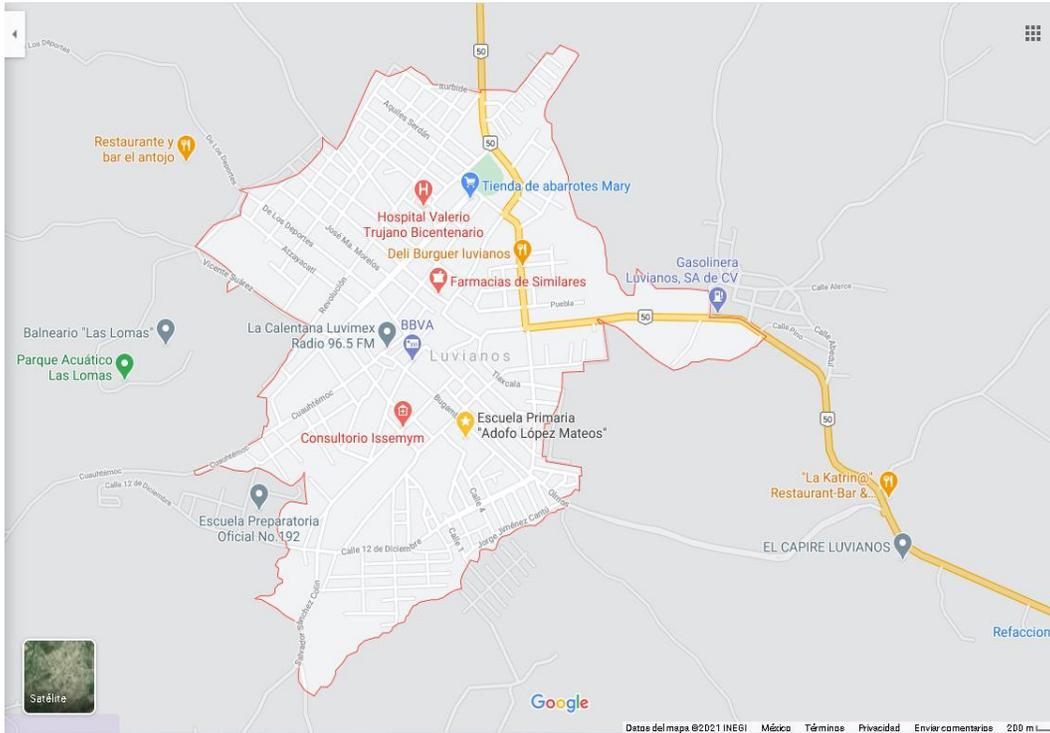
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LUVIANOS





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Mapa del municipio



Fuente: Datos obtenidos de INEGI, censo 2020.

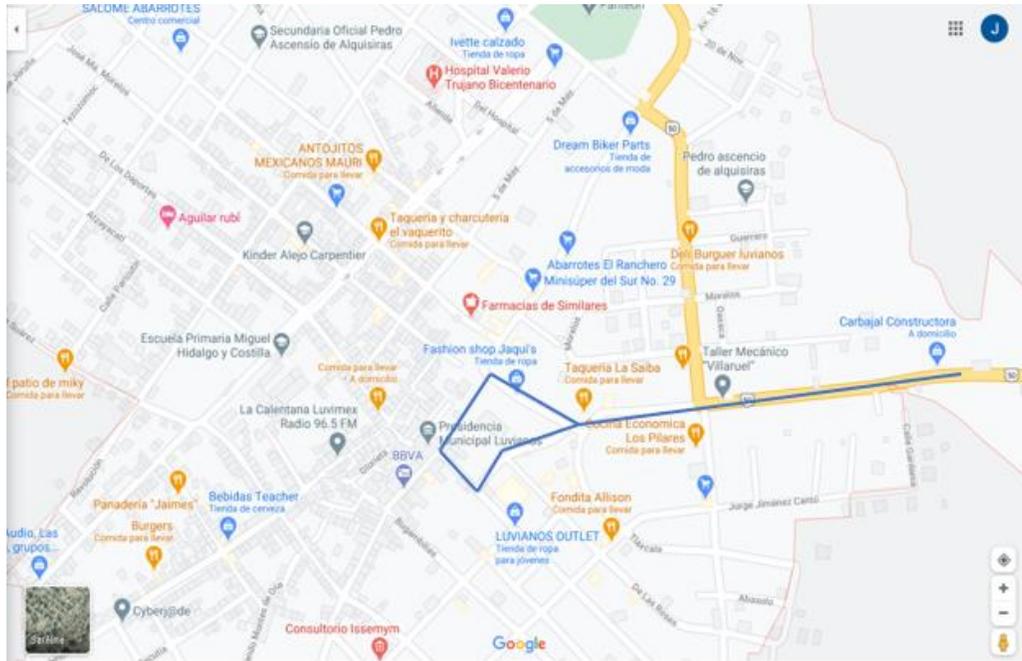
Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0918, dir.seguridadpublica@luvianos.gob.mx





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Croquis de ubicación



Dirección de Seguridad Pública

Objetivo:

Llevar a cabo el cumplimiento de las funciones de la dirección y de auxilio a la población para la vigilancia, prevención de delitos, protección de la paz y tranquilidad pública del territorio y localidades municipales.

Funciones:

- Orientar e investigar la actuación y cumplimiento de los servicios establecidos a cada uno de los elementos;
- Participar y proponer acciones que contribuyan a la mejora del cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública del municipio;
- Reportar, controlar y aprobar, el actuar del cumplimiento de los servicios;
- Ajustar y coordinar los operativos y medidas de prevención, concernientes al mantenimiento de la paz y el orden público;

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0918, dir.seguridadpublica@luvianos.gob.mx





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

- Tramitar y supervisar las medidas administrativas con apremio al desacato o incumplimiento de la actuación de los policías; y
- Las demás que le confieran a este manual y otros ordenamientos legales aplicables.
- Ejecutar el funcionamiento administrativo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública y tránsito Municipal, vigilando que se cumplan las reglas y disposiciones establecidas para el manejo de cada una de las acciones vinculadas con la prevención y combate de la violencia y delincuencia.
- Establecer mecanismos de control para garantizar el cumplimiento y desempeño de las funciones asignadas al personal operativo de la dirección, evitando acciones de corrupción y abuso de autoridad con el propósito de cumplir con los principios y valores constitucionales que rigen la administración municipal.
- Salvaguardar la vida, la libertad e integridad de los vecinos y habitantes del Municipio, y en su caso, de los transeúntes y extranjeros que se encuentren en el territorio del Municipio, con apego al respeto de los Derechos Humanos;
- Preservar el orden público y la paz social;
- Velar por el patrimonio de la población del Municipio;
- Fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y al bien común;
- Acudir al llamado de auxilio y/o emergencia cuando la ciudadanía lo solicite;
- Poner a disposición inmediata del Ministerio Público a los infractores que cometan algún delito;
- Asegurar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas del presente Bando;
- Poner a disposición del Juez Cívico a los asegurados a efecto de imponerle una sanción administrativa correspondiente.





Secretario Técnico

Objetivo:

- Estipular lo correspondiente a las actividades administrativas, así como dar seguimiento a la tramitación entre la Dirección de Seguridad Pública y las dependencias correspondientes.

Funciones:

- Proponer al Presidente la agenda de asuntos a tratar en las sesiones del Consejo Municipal;
- Elaborar las actas de las sesiones;
- Elaborar y proponer al Presidente del Consejo, los Programas Municipales de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- Coadyuvar con el Contralor Interno Municipal en la evaluación del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo;
- Informar periódicamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo;
- Fungir como enlace ante el Centro Estatal de Control de Confianza y verificar que el estado de fuerza municipal y servidores públicos obligados cumplan con lo previsto en materia de control de confianza;
- Ser el enlace ante el Centro de Información y Estadística del Secretariado Ejecutivo y proveer la información que le sea solicitada;
- Fungir como enlace ante el Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo y coordinarse para la ejecución y evaluación de programas, políticas y estrategias en la materia, así como proveer información que le sea solicitada;
- Fungir como enlace ante la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo, para la supervisión





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

sobre el avance físico-financiero correspondiente al ejercicio de recursos provenientes de fondos y subsidios de origen federal, estatal o municipal aplicados a la prestación del servicio de seguridad pública y la prevención de la violencia y la delincuencia;

- Dar seguimiento puntual a las sesiones y acuerdos de las Comisiones Municipales para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Comisión de Planeación y Evaluación, Comisión Estratégica de Seguridad y Comisión de Honor y Justicia;
- Fungir como enlace ante la Secretaría de Seguridad para dar seguimiento al registro y actualización de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego; XII. Brindar atención y orientación permanente a la ciudadanía sobre solicitudes, quejas y denuncias;
- Fungir como enlace ante la Universidad y coadyuvar con el Comisario o el Director de Seguridad Pública para mantener en permanente actualización y profesionalización al estado de fuerza municipal;
- Fomentar entre la población la cultura de la denuncia e implementar acciones para la difusión de los medios a su alcance para tal fin;
- Implementar una estrategia de difusión sobre las actividades del Consejo, priorizando acuerdos tomados, así como el seguimiento y cumplimiento de los mismos; XVI. Proponer y asesorar al Consejo en materia de políticas, lineamientos y acciones para el buen desempeño de sus actividades;
- Integrar, conservar y mantener actualizado el archivo de los asuntos del Consejo, estableciendo y responsabilizándose de su sistema de administración y consulta;
- Proponer al Consejo Municipal la celebración de convenios de cooperación, coordinación y apoyo con entidades del sector público y privado, así como universidades y organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a la consecución de los fines de la seguridad pública y del Consejo Municipal;





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

- Promover la capacitación de los integrantes del Consejo Municipal y demás personal del municipio relacionado con la seguridad pública, la prevención social de la violencia y la delincuencia y la participación ciudadana;
- Remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública copias certificadas de las actas de las sesiones del Consejo Municipal;
- Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.

Jefe de Turno

Objetivo:

Asumir la responsabilidad de la coordinación y seguimiento del conjunto de los servicios operativos en su turno de trabajo en estrecha colaboración con los mandos de los diferentes servicios policiales en cada turno de trabajo.

Funciones:

- Ejercer las funciones que le delegue el Director de Seguridad Pública;
- Velar por el correcto funcionamiento del Turno de Servicio Asignado;
- Coordinar el funcionamiento de todas las Unidades Operativas de la Dirección de Seguridad Pública; en su turno;
- Dirigir las reuniones del Servicio que se produzcan en su turno de trabajo;
- Dirigir y supervisar el cumplimiento de las Órdenes del director de Seguridad Pública y tránsito municipal;
- Informar a los jefes de los distintos servicios, grupos o unidades, así como al Director de Seguridad Pública, de cualquier incidencia ocurrida en el Municipio;
- Mantener comunicación, coordinación y colaboración con los mandos operativos de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desarrollen responsabilidades y tareas similares en el término local; y





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

- Las demás que le confieran a este manual y otros ordenamientos legales aplicables.

Policía

Objetivo:

Dar cumplimiento con las actividades que garanticen la tranquilidad social y la seguridad dentro del territorio municipal con estricto apego al Derecho, Equidad de Género y la no Discriminación, con el fin de Prevenir el Delito, bajo los principios de Legalidad, Objetividad, Eficiencia Honradez y Respeto a los Derechos Humanos.

Funciones:

- Cumplir con el Roll de servicios (operadores de radio, armero, guardias, conductores, escoltas, recorridos pie a tierra) que establecerá el superior jerárquico, así como los ordenamientos que se susciten con carácter de urgencia;
- Reportar todas y cada una de las actividades realizadas en cumplimiento de su servicio;
- Realizar los trámites correspondientes al Informe Policial Homologado en las Puestas a Disposición ante el Ministerio Público y Juez Conciliador;
- Brindar apoyo y auxilio inmediato a quien lo necesite, en carácter de flagrancia se dará prioridad a la actuación, en carácter de reporte se confirmará de la misma manera; y
- Las demás que le confieran a este manual y otros ordenamientos legales aplicables.

Vialidad

Objetivo:





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Salvaguardar el orden público y la circulación vehicular en las diferentes calles y avenidas del municipio, para prevenir percances vehiculares y proteger a los transeúntes.

Funciones:

- I. Dictar las medidas necesarias para la administración, vigilancia y control de tránsito en las vías públicas del Municipio;
- II. Establecer las restricciones para el tránsito de vehículos en la vía pública, con el propósito de agilizar la circulación de los mismos, y con ello salvaguardar la seguridad de los peatones, como de sus bienes;
- III. Dirigir y supervisar la capacitación de los elementos activos del cuerpo de seguridad, como los de nuevo ingreso;
- IV. Elaborar un programa de educación vial dentro del Municipio;
- V. Conformar comités para la protección y seguridad de instalaciones escolares;
- VI. Suscribir los acuerdos o convenios necesarios con Policía y Tránsito Estatal;
- VII. Y las demás que disponga la Ley, así como las que determine el Ayuntamiento o en su caso el presidente Municipal.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

Directorio

Lic. Nahúm De La Cruz Bravo
**Director de Seguridad Pública
y Tránsito Municipal**

Lic. Anayeli Morales Tavira
Secretario Técnico

Policía Martin Juan Basilio
Jefe de Turno "A"

Policía Jesús García Torres
Jefe de Turno "B"





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

VALIDACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS



Lic. Edder Jesús Jaimes Garduño

Presidente Municipal Constitucional de Luvianos

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS



Lic. José Jaime Cuevas Castelán

Secretaria del Ayuntamiento

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS

Lic. Nahúm de la Cruz Bravo

Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS

Mtro. Luis Alberto Jaramillo Domínguez

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

